

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3578 OVIEDO.

El Juzgado de lo Mercantil Número 1 de Oviedo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.-Que en el procedimiento número 445/08, por auto de fecha 7 de enero de 2009 se ha declarado en concurso Voluntario al deudor Promociones Pino de Arriba, Sociedad Limitada, con domicilio en Calle José Manuel Fuente "El Tarangu" número 17-3°C-Oviedo y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Oviedo.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de 15 días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico La Nueva España.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Oviedo, 7 de enero de 2009.- El/La Secretario Judicial.

ID: A090006317-1